

Testamento de Doña Victoriana Oliva de 24 de Enero de 1845
Notaria Francisco Montoya
(Pelayos 07-2006)

“En el nombre de Dios Todopoderoso Amén. Yo Dña. Victoriana Oliva de modo casada con D. José Guadalupe, vecino de esta Corte y natural que soy de ella, hija legítima de Antonio Oliva y María Gutiérrez, difuntos, cuando sin particular dolencia en mi sano juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo como creo y confieso el misterio de la Santísima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo y todos los demás misterios y Artículos que tiene y confiesa a Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica Romana en cuya creencia he vivido y pretendo vivir y morir como Católica y fiel Cristiana y bajo de esta protesta, declaro soy pobre de solemnidad sin bienes de que poder testar por lo que suplico al Sr. Cura o teniente en la Parroquial Iglesia, en cuyo distrito ocurra mi fallecimiento, mande se de sepultura ella a mi cuerpo cadáver y quiere hagan por mi alma los sufragios que se acostumbra con los pobres.

Por si en lo sucesivo tuviese y me correspondieran algunos bienes, derechos y acciones de los que sean mediante carecer de descendientes y ascendientes legítimos, instituyo y nombro por mi universal heredero a D. Fernando López vecino de esta Corte.

Y revoco y anulo todas y cualesquiera disposiciones testamentarias que antes de ahora tenga hechas y otorgadas en cualquier forma y señaladamente la que hice en catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos ante el Escribano de Número D. Felipe José de Ibabe que comiencen las palabras de “José, Struderit, María, Penseque Jesús” para que ninguna valga judicial ni extrajudicialmente, ni tampoco la que en sucesivo pueda hacer que no hagan Mérito o contengan los nombres de los Santos “ S. Ignacio, S. Francisco de Borja”, salvo la presente declaración que quiero se tengan por mi última y deliberada voluntad en la vía y forma que más haya lugar, en derecho, así lo digo y otorgo en esta villa de Madrid a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco ante el presente Escribano de Número, siendo presente por testigos por testigos D. Francisco Cruz, D. Alfonso de la Sotilla, D. Antonio Ziaurriz, vecinos de esta Corte. Y la otorgante a quien yo otro Escribano doy fe, conozco lo firmo.”